

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA

De lo conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila (en adelante "Caja de Ávila") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE AVILA (CAJA DE AHORROS DE AVILA), conforme disponen los artículos 20 y 21 de sus vigentes Estatutos, ha acordado convocar a los Señores Consejeros Generales de la Entidad a la reunión de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de diciembre del presente año, en el salón de actos del "Palacio los Serrano", sito en la Plaza de Italia nº 1 de esta capital, a las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30) en primera convocatoria, y a las doce horas (12:00) en segunda, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.-** Confección de la lista de asistencias para la determinación del "quórum" y subsiguiente constitución válida de la Asamblea. Dación de cuenta de cese o toma de posesión de Consejeros Generales, en su caso.
- 2º.-** Saludo e Informe de la Presidencia.
- 3º.-** Definición de las líneas generales del Plan de Actuación de la Entidad y de los objetivos para el siguiente ejercicio 2011, al objeto de que puedan servir de base a la labor del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.
- 4º.-** a) Dación de cuenta del cumplimiento del acuerdo adoptado por la Asamblea General sobre la emisión de valores de renta fija y, solicitud de autorización al Consejo de Administración para que pueda acordar la emisión de Cédulas, Bonos o Participaciones Hipotecarias, Bonos de Tesorería, Deuda Subordinada, Pagarés o cualquier otro tipo de valores de renta fija, hasta el límite máximo vivo permitido en cada momento por las disposiciones vigentes en una o varias emisiones y para ponerlas en circulación, simultánea o gradualmente en el momento que aconseje la situación del mercado de capitales.
b) Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados.
- 5º.-** Adaptación de los Estatutos y del Reglamento de Procedimiento Electoral al Texto Refundido de la Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León.
- 6º.-** Prorroga de mandatos y de cargos de los órganos de gobierno.
- 7º.-** Cualesquiera otros asuntos de interés general que se sometan a la consideración de la Asamblea por los órganos facultados al efecto, especialmente los surgidos desde la convocatoria de esta sesión.
- 8º.-** Designación de dos Interventores del Acta de la Asamblea con sus correspondientes suplentes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21.3 de los Estatutos de la Entidad los señores Consejeros Generales tendrán a su disposición, 15 días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría General de la Entidad, la información suficiente relacionada con los temas a tratar.

Ávila, a 12 de noviembre del año dos mil diez.

El Presidente del Consejo de Administración.
D. Agustín González González